

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 5.607/2014

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 15 de julio de 2014 se ha adoptado la Resolución número 184 que literalmente dice lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, siendo Alcalde de este Ayuntamiento de Obejo desde el día 23 de junio de 2014, al encontrarse don Luis Sánchez Marín de baja médica por enfermedad, lo cual fue expuesto para su conocimiento general en su momento, y ante la necesidad de

ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 15/07/2014 hasta el día 24/07/2014.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Andrés Lorite Lorite desde la fecha mencionada.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Segundo Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 15 de julio de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento en Obejo a 15 de julio de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Andrés Lorite Lorite.